GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

Datos del solicitante						
DNI/NIE	Nombre	Apellidos				
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Piso	Puerta	CP	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono		Dirección de correo electrónico		

Datos del centro educativo	
Nombre del centro	Localidad

Declaración responsable

☐ Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y, en su caso, la documentación adjunta, y esta última es fiel copia de los originales. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

☐ Conozco, acepto y me comprometo al cumplimiento de las bases reguladoras y de la presente convocatoria.

☐ Conozco, acepto y me comprometo al cumplimiento de los requisitos exigidos.

☐ No estoy incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Los datos bancarios son los siguientes (IBAN):																								

Se acompaña la siguiente documentación:

TIPO DE DOCUMENTO	CONSULTA POR LA ADMINISTRACIÓN	SE APORTA CON LA SOLICITUD
Certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social	Me opongo a la consulta ❒	❒
Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.	Autorizo la consulta ❒	❒
Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones respecto a cualquier otro ingreso de derecho público	Autorizo la consulta ❒	❒
Certificado de Titularidad de la cuenta bancaria (IBAN) del alumno/alumna y del número de cuenta.		❒

Solicita:

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

La concesión de una ayuda complementaria a los alumnos/as beneficiarios de una subvención Erasmus+ para la realización del módulo profesional de FCT en empresas o entidades de la Unión europea en el marco del proyecto Erasmus+ del curso 2024-2025.

Información básica sobre Protección de Datos Personales
En cumplimiento de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del General de Protección de Datos (RGPD) (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, se informa:

Tratamiento	Gestión de subvenciones, becas y ayudas.
Responsable	Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente
DPD	Delegada de Protección de Datos. C/Río de la Pila 13, 39001 Santander. dpdcentrosdocentes@educantabria.es
Finalidad	Tramitación de las solicitudes de subvención, beca o ayuda.
Legitimación	RGPD 6.1 c) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Derechos	El interesado tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. También tiene derecho de acceso, rectificación, limitación de tratamiento y oposición y otros descritos en la información adicional. Puede ejercitarlos poniéndose en contacto con el responsable del tratamiento. También tiene derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)
Inf. adicional	https://www.educantabria.es/informacion/proteccion-de-datos.html

Lugar, fecha y firma

(Antes de firmar, debe leer la información de protección de datos incluida arriba)

En …… a …… de …… de ……

Fdo:

CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES
Río de la Pila, 13, 39003 Santander.

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 (902 13 90 12 si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma). Si su solicitud resulta aprobada, el nombre, la operación, el importe de la ayuda, y otros campos previstos en el punto 1 del anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 será objeto de publicación en una Lista de Operaciones.